

RESOLUCION N° 0035

NEUQUEN, 28 ENE 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7848-M/2021 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota obrante a fs. N° 01, la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 00002-00000072, por un monto total de **PESOS OCHOCIENTOS UN Mil con 00/100 (\$801.000,00)**, perteneciente a la Empresa **L&S ENERGY S.R.L. CUIT: 30-71094592-2**, por el servicio de alquiler de vehículos que fueron utilizados para el desarrollo de diversas actividades de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que los vehículos utilizados fueron:

| Descripción                           | Dominio | Periodo                  | Monto               |
|---------------------------------------|---------|--------------------------|---------------------|
| Ford Ranger DC 4x4 XL 2.2 L           | PPV-716 | 17/08/2021 al 16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Toyota Hilux 4x4 SRV 2.8              | AB136PO | 17/08/2021 al 16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Ford Ranger DC 4x2 XLT AT3.2 LD       | AD880GH | 17/08/2021 al 16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Toyota Hilux 4x2 DC SR 2.4            | AD186OP | 17/08/2021 al 16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Toyota Hilux 4x2 DC STD 2.4           | AD083PQ | 17/08/2021 al 16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Volkswagen Amarok DC TDI 140 CV M 4x2 | AD468RD | 17/08/2021 al 16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Toyota Hilux 4x2 DC DX 2.4            | AE007NY | 17/08/2021 al 16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Ford Ranger DC 4x2 XL 2.2 L           | AE348XL | 17/08/2021 al 16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Volkswagen Amarok DC TDI 140 CV M 4x2 | AE140YT | 17/08/2021 al 16/09/2021 | \$89.000,00         |
| <b>Total</b>                          |         |                          | <b>\$801.000,00</b> |

Que a fs. 04/05 luce la factura mencionada, conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, contando con la correspondiente constancia del impuesto de sellos;

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipio de Neuquén

Que a fs. R09/R10/11 y 12 se agrega la Certificación de Servicios contando con el Visto Bueno del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 13/87 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados;

Que a fs. 88/102 se adjunta documentación de interés como constancias de inscripción en AFIP y órdenes de compra;

Que a fs. 105/109, en nota s/n de la Dirección de Fiscalización y Control de Stock, dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, se indica que la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, Limpieza Urbana y Espacios Verdes, cuentan en su flota vehicular con un total de (26) veintiséis camionetas tipo Pick ups medianas de las que solo (15) quince se encuentran en buen estado;

Que a fs. 110/114 se agrega nota n° 663/2021 del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano quien manifiesta la necesidad de contar con dichos vehículos para apoyar diversas tareas y actividades desarrolladas en esa Secretaría;

Que menciona que la Subsecretaría de Espacios verdes tiene designados cinco (5) vehículos, que sirven para el traslado del personal operativo y sus herramientas de trabajo a fin de realizar tareas propuestas por la Dirección General de Coordinación de esa Subsecretaría, que consiste en el mantenimiento de plazas, boulevares y parques de la ciudad;

Que la Subsecretaría de Limpieza Urbana, tiene a disposición un (1) vehículo, que está a cargo de la Dirección Municipal de Higiene Urbana para el traslado de personal (inspectores) a distintos puntos de la ciudad de Neuquén, para realizar notificaciones, supervisar y multar en caso que sea necesario;

Que la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano tiene designado tres (3) vehículos, los que sirven para acompañar distintas tareas a saber, como el traslado de personal operativo que desarrolla tareas de demarcación de sendas y/o rampas y cordones cunetas, colocación de cartelería, colocación de vinilos, inspecciones (Dirección de Inspección de Baldíos), mantenimiento eléctrico diario, guardias de fines de semana y feriados (Dirección General de Iluminación), entre otras;

Que mediante Orden de Compra N° 169/2021 se venía prestando el servicio de alquiler de camionetas quedando concluida en fecha 16/08/2021;

Que con fecha 16/07/2021 se inició la solicitud N° 60.935/D dando origen a la Orden de Compra N° 1891/2021 y 1890/2021 regularizando el servicio a partir del 17/09/2021;

Que por pase N° 0055/2022 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano se encuentra registrado dicho gasto mediante preventivo N° 8161-AA-121282;

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Higiene Urbana  
Secretaría de Higiene Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 110/114, la factura debidamente conformada de fs. 04/05, las certificaciones de servicios de fs. R09, R10, 11 y 12, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que funda sus conclusiones en antecedentes jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciendo referencia al instituto del "Legítimo Abono" y el principio de "Pago de lo debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (Art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3° punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar de la factura B 00002-00000072, por un monto total de **PESOS OCHOCIENTOS UN Mil con 00/100 (\$801.000,00)**, perteneciente a la Empresa **L&S ENERGY S.R.L. CUIT: 30-71094592-2**, por el servicio de alquiler de vehículos que fueron utilizados para el desarrollo de diversas actividades de la Secretaría de Movilidad y Servicios al ciudadano, conforme lo expresado en los considerandos, y de acuerdo al siguiente detalle, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

| Descripción                    | Dominio | Periodo                     | Monto       |
|--------------------------------|---------|-----------------------------|-------------|
| Ford Ranger DC 4x4<br>XL 2.2 L | PPV-716 | 17/08/2021 al<br>16/09/2021 | \$89.000,00 |

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

|   |         |                             |                     |
|---|---------|-----------------------------|---------------------|
| Toyota Hilux 4x4<br>SRV 2.8                 | AB136PO | 17/08/2021 al<br>16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Ford Ranger DC 4x2<br>XLT AT3.2 LD          | AD880GH | 17/08/2021 al<br>16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Toyota Hilux 4x2<br>DC SR 2.4               | AD186OP | 17/08/2021 al<br>16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Toyota Hilux 4x2<br>DC STD 2.4              | AD083PQ | 17/08/2021 al<br>16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Volkswagen<br>Amarok DC TDI<br>140 CV M 4x2 | AD468RD | 17/08/2021 al<br>16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Toyota Hilux 4x2<br>DC DX 2.4               | AE007NY | 17/08/2021 al<br>16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Ford Ranger DC 4x2<br>XL 2.2 L              | AE348XL | 17/08/2021 al<br>16/09/2021 | \$89.000,00         |
| Volkswagen<br>Amarok DC TDI<br>140 CV M 4x2 | AE140YT | 17/08/2021 al<br>16/09/2021 | \$89.000,00         |
| <b>Total</b>                                |         |                             | <b>\$801.000,00</b> |

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

(Fdo.) **CAROD  
MORÁN SASTURAIN**

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén